

Catalogue desde la SOLICITUD del Bien o Servicio

Se recuerda, que los códigos de Clase-Item de los Bienes y Servicios a adquirir por la Jurisdicciones, deben ser identificados y seleccionados, a través de las respectivas áreas de Compras **al INICIO del procedimiento de contratación (EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD)**, conforme al Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires (SIBySPBA), aprobado por Decreto n° 3062/07.

Asimismo que los pedidos de clase-ítem o de ítem, deben ser remitidos al área de Catalogación, dependiente de la Dirección General de Contrataciones de esta Contaduría General utilizando a tales efectos los formularios normalizados que se encuentran disponibles en la intranet de éste Organismo www.cgp.gba.gov.ar, debiendo contar el usuario con el correspondiente acceso a Intranet.

Se recuerda también que el plazo de apertura de un ítem es 2 (dos) días y para el caso de una clase de 7 (siete) días, conforme a los tiempos de proceso de la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), organismo de Catalogación en el SIByS.

Estos plazos deberán tenerse especialmente en cuenta, ya que si la selección del código (clase-ítem) se realiza en oportunidad de cargar el bien y/o servicio en el Sistema de Contrataciones de esta Contaduría General (emisión de la Orden de Compra) y el mismo no existiera y debe solicitarse una apertura, se produciría una demora innecesaria que perjudicaría los plazos de la contratación llevada a cabo.

Por otra parte, el correcto uso de los códigos genera que la Base de Datos del Catálogo de Insumos Valorizados prevista en el Decreto n°1429/91, contenga valores que se correspondan con las adquisiciones realizadas, pudiendo utilizarse los mismos a fin de elaborar justiprecios y/o para la justificación de la razonabilidad de los precios preadjudicados, tal como lo prevé el artículo 47° segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones.

La Plata, Noviembre de 2011

Dirección General de Contrataciones